Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Miércoles, 4 de Enero de 2012 Núm. 2

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

SECRETARÍA GENERAL

ANULACIÓN bases y convocatoria concurso-oposición tres plazas de bombero-conductor.

La Junta de Gobierno Local de la Diputación Provincial de Soria, en sesión del pasado día 29 de diciembre de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR U.S.O. CONTRA LA CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PLAZAS BOMBERO-CONDUCTOR.

Se da cuenta del recurso de reposición interpuesto por el Sindicato Unión Sindical Obrera de Castilla y León (USO-CyL) contra Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial, de fecha 31/10/11, por la que se aprueba la Convocatoria y Bases para proveer, por el sistema de concurso-oposición, en turno libre, tres plazas de bombero conductor del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios.

Se impugna en el recurso la base séptima de las de la convocatoria en relación con la puntuación a otorgar en la fase de concurso y, en concreto, en la valoración de la experiencia como bombero voluntario.

La Junta de Gobierno, a la vista de los argumentos expuestos en el recurso y considerando:

- Que el recurso presentado se fundamenta en diversa jurisprudencia que se cita.

- Que la petición que se formula en el recurso se concreta en "la anulación de la referida Resolución de la Presidencia de esa Corporación de fecha 31/10/2011 (*Boletín Oficial de la Provincia de Soria* nº 130 de 14/11/11) aprobatoria de la Convocatoria y Bases del Concurso-Oposición para la provisión en propiedad de 3 plazas de Bombero-Conductor".

La Junta de Gobierno, por unanimidad, ACORDO:

PRIMERO: Estimar el recurso de reposición interpuesto por el Sindicato Unión Sindical Obrera de Castilla y León (USO-CyL) contra Resolución de la Presidencia de fecha 31/10/11, por la que se aprueba la Convocatoria y Bases para proveer, por el sistema de concurso-oposición, en turno libre, de tres plazas de bombero conductor del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios.

SEGUNDO: Anular, en consecuencia, las bases de la convocatoria publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, de 14/11/2011 y dejar sin efecto la convocatoria publicada en el BOE del pasado 19/12/2011.

TERCERO: Dar al presente acuerdo la máxima difusión, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y página web de la Diputación Provincial.

Soria, 30 de diciembre de 2011.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla. 3450

BOPSO 2 422012

Administración: Excma. Diputación Provincial de Soria - Maqueta: Imprenta Provincial - D.L.: SO 1/1958